

Marzo de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMITÉ DE FINANZAS

148.º período de sesiones

Roma, 18-22 de marzo de 2013

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el presupuesto en el bienio 2012-13

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel.: +39 06570 55324

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

- En su período de sesiones de diciembre de 2012, el Consejo examinó y aprobó la distribución revisada de la consignación presupuestaria para 2012-13 de 1 005,6 millones de USD elaborada como consecuencia de los cambios para la transformación en el bienio 2012-13, que se presentan en el documento CL 145/3.
- Se pide al Comité de Finanzas que tome nota de la ejecución bienal prevista con respecto a la consignación neta de 1 005,6 millones de USD aprobada por la Conferencia. Se prevé que se gastará toda la consignación neta de 2012-13 de los capítulos 1 a 13 (los objetivos estratégicos y funcionales). En consonancia con la práctica vigente, todo saldo no gastado en relación con el Programa de Cooperación Técnica (Capítulo 15), los gastos de capital (Capítulo 17) y los gastos de seguridad (Capítulo 18) se transferirá al bienio siguiente.
- Sobre la base del rendimiento previsto en comparación con la consignación neta para 2012-13 y de conformidad con el artículo 4.5 b) del reglamento financiero, se solicita al Comité que autorice las transferencias en favor de los capítulos 7 y 13 desde los otros capítulos del presupuesto, del 1 al 12.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité que autorice las transferencias previstas entre capítulos presupuestarios como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo para 2012-13, tal como se muestra en la columna e) del Cuadro 1.

Propuesta de asesoramiento

- **El Comité tomó nota de la ejecución prevista del presupuesto bienal y autorizó las transferencias entre capítulos presupuestarios en favor de los capítulos 7 y 13 desde otros capítulos del presupuesto, del 1 al 12.**

Introducción

1. Mediante la resolución 5/2011 la Conferencia aprobó la consignación presupuestaria para 2012-13 de 1 005,6 millones de USD y el Programa de trabajo, con sujeción a los ajustes basados en la orientación que brinde la Conferencia. En su 143.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2011, el Consejo aprobó más propuestas solicitadas por la Conferencia en relación con la asignación de recursos adicionales al Objetivo estratégico K, los ahorros por eficiencia que debían obtenerse principalmente en los objetivos funcionales X e Y y el saldo no utilizado de 6 millones de USD¹.
2. En su 144.º período de sesiones, celebrado en junio de 2012, el Consejo examinó ciertas iniciativas de transformación encaminadas a mejorar la eficacia en el uso de los recursos, como la determinación de unos ahorros adicionales de 19,3 millones de USD, y refrendó propuestas para que se reasignaran al Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2012-13 a fin de reforzar la red de oficinas descentralizadas, la planificación estratégica, la labor interdisciplinaria y la seguridad². En diciembre de 2012³ se presentó ante el Consejo una actualización relativa a los avances realizados con respecto a la aplicación de las medidas de transformación acompañadas de otras iniciativas encaminadas a reforzar la institución, que aprobó junto a la distribución revisada de la consignación neta por capítulo presupuestario, que se presenta en el documento CL 145/3 (Cambios para la transformación en el bienio 2012-13)⁴.
3. El reglamento financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe votado por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del reglamento financiero, el Director General administra las consignaciones de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. En el artículo 4.5 a) del reglamento financiero se pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones y en el artículo 4.5 b) del reglamento financiero se estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
4. En este informe se presenta la ejecución del presupuesto prevista en relación con la consignación neta para 2012-13 y se pide al Comité que apruebe las transferencias entre capítulos del presupuesto como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo para 2012-13.

Ejecución prevista del presupuesto para 2012-13

5. Las cifras relativas a la consignación neta para 2012-13 que se presentan en la columna c) del Cuadro 1 muestran los ajustes en las distribuciones por capítulo aprobadas por el Consejo en diciembre de 2012, que se presentan en el documento CL 145/3 (Cambios para la transformación en el bienio 2012-13). Las columnas d) y e) contienen las cifras correspondientes a la ejecución prevista del presupuesto y las transferencias entre capítulos realizadas como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo.
6. El gasto estimado para el bienio prevé la utilización plena de la consignación correspondientes a los capítulos 1 a 13 (los objetivos estratégicos y funcionales). En consonancia con la práctica actual los recursos asignados al Programa de Cooperación Técnica (Capítulo 15), los gastos de capital (Capítulo 17) y los gastos de seguridad (Capítulo 18) figuran como gastados en su totalidad y todo saldo no gastado se transferirá al bienio siguiente.

¹ CL 143/3.

² CL 144/3.

³ CL 145/3.

⁴ CL 145/REP, párr. 13 c).

Cuadro 1: Ejecución prevista del presupuesto para 2012-13

Capítulo	Objetivo estratégico y funcional	Cambios para la transformación en 2012-13 (CL 145/3)	Gasto previsto	Saldo previsto en comparación con la consignación neta
a)	b)	c)	d)	e)
1	A: Intensificación sostenible de la producción de cultivos	60 191	60 082	109
2	B. Incremento de la producción ganadera sostenible	37 145	37 121	24
3	C: Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura	67 614	66 979	635
4	D: Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria	33 022	32 823	199
5	E: Ordenación sostenible de los bosques y los árboles	51 410	50 976	434
6	F: Gestión sostenible de las tierras, las aguas y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura	72 250	71 750	500
7	G: Entorno propicio a los mercados para mejorar los medios de vida y el desarrollo rural	48 223	48 460	(237)
8	H: Aumento de la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición	95 196	93 907	1 289
9	I: Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas	8 177	8 040	137
10	K: Equidad de género en el acceso a los recursos, bienes y servicios y en la toma de decisiones en las zonas rurales	21 756	21 338	418
11	L: Incremento del volumen y la eficacia de la inversión pública y privada en la agricultura y el desarrollo rural	39 885	39 694	191
12	X: Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	207 784	206 971	813
13	Y: Administración eficiente y eficaz	95 111	99 621	(4 510)
15	Programa de Cooperación Técnica	116 027	116 027	-
16	Imprevistos	600	-	600
17	Gastos de capital	26 439	26 439	-
18	Gastos de seguridad	24 809	24 809	-
Total		1 005 640	1 005 040	600

7. *Variaciones por capítulo presupuestario:* por lo general, el gasto previsto por capítulo concuerda fielmente con la distribución aprobada de la asignación presupuestaria neta. La mayor variación se observa en el Objetivo funcional Y, en el que se prevé un gasto adicional de aproximadamente 4,5 millones de USD, debido a una combinación de factores, que se exponen a continuación:

- a) los ajustes y los cambios para la transformación adicionales que el Consejo aprobó en 2012 determinaron unos ahorros de 19,2 millones de USD en el Objetivo funcional Y⁵. Parte de los ahorros determinados necesitaban un período de transición, en particular los relacionados con la redistribución del personal, de tal forma que los ahorros pertinentes no se podrían producir durante todo el período de 24 meses;

⁵ En la resolución sobre las consignaciones presupuestarias de 2012-13 (5/2011), el presupuesto asignado al Objetivo funcional Y fue de 114,3 millones de USD (antes de que se asignaran otros aumentos de eficiencia, ahorros no recurrentes y se utilizara el saldo no utilizado de 2010-11 de 34,5 millones de USD).

- b) se calcula que la cantidad recuperada será mayor de la esperada, debido a la mejora de la recuperación de gastos, en el Objetivo funcional X y no en el Objetivo funcional Y presupuestados, lo que contribuye a que se prevea un saldo negativo en el Objetivo funcional Y y excedentes en el Objetivo funcional X;
- c) algunos recursos destinados a la formación profesional se reasignaron al Objetivo funcional Y para realizar actividades institucionales de formación profesional, incluida la administración de la formación sobre gestión.

8. El gasto fue inferior al previsto en la mayor parte de los demás capítulos presupuestarios en gran medida porque los nuevos cargos establecidos en los lugares descentralizados en los nuevos ajustes al PTP para 2012-13 no se ocuparán durante todo el período de 24 meses.

9. *Mejora de la recuperación de gastos.* La Administración presentó una propuesta al Comité de Finanzas en octubre de 2011, que posteriormente aprobaría el Consejo en diciembre de 2011, en la que se esbozaban las medidas encaminadas a mejorar la recuperación de los gastos correspondientes a las categorías de costos variables que, en gran parte, se habían excluido de las políticas de la FAO de recuperación de los gastos de apoyo. Estas recuperaciones se vienen obteniendo desde abril de 2012 por medio del incremento de las medidas de recuperación de gastos mejoradas, que consiste en aumentar los gastos ordinarios en concepto de personal de proyectos y los gastos en concepto de consultores para proyectos sin modificar los límites máximos actuales y las categorías de gastos de apoyo a los proyectos. Gracias a esta medida, en diciembre de 2012 la cuantía de las subvenciones cruzadas a actividades extrapresupuestarias con cargo al programa ordinario había disminuido en 5,6 millones de USD.

10. *Variación de los gastos de personal.* Actualmente se prevé una variación desfavorable de los gastos de personal para el bienio de 4,3 millones de USD. La variación se debe principalmente al aumento de los gastos corrientes de servicio correspondientes a las prestaciones después del servicio (seguro médico después del cese en el servicio y gastos de rescisión de contrato) en las valoraciones actuariales de final de 2011 y final de 2012 (8,1 millones de USD), que fue superior al aumento presupuestado de los gastos para los sueldos del personal profesional en la Sede en vigor desde el 1.º de abril de 2012 (4,29 % en comparación con el 2,5 % presupuestado) y superior a las reclamaciones presupuestadas de subsidios de educación. Estos gastos se han mitigado ligeramente gracias a los efectos de las fluctuaciones en los tipos de cambio para los lugares de destino en que hay sedes y el mantenimiento de la escala de sueldos vigente para el personal de Servicios Generales en la Sede en vigor desde el 1.º de noviembre de 2010 (se presupuestó un aumento del 2,5 % para 2013). Asimismo, se prevé que se obtendrán ahorros en el Plan básico de seguro médico al mantener inalterados los importes de las primas en 2012 (5 % presupuestado); la remuneración pensionable profesional (1,9 % en vigor desde el 1.º de febrero de 2013 en comparación con el 2,6 y el 3,6 % presupuestados para 2012 y 2013, respectivamente, en vigor desde el 1.º de agosto); las prestaciones por contratación y traslados; y los viajes a los que tiene derecho el personal. Esta variación desfavorable queda reflejada en las cifras previstas de gastos mencionadas anteriormente; afecta a todos los capítulos en función de los gastos de personal relativos.

Conclusión

11. La Secretaría pide al Comité que autorice las transferencias previstas entre capítulos con vistas a llevar a cabo la labor programada de la Organización durante lo que queda del bienio. Se solicita que se hagan transferencias a los capítulos 7 y 13 desde los otros capítulos relativos a objetivos estratégicos y funcionales.

12. Si bien en la actualidad se prevé que se gastará toda la consignación neta de 1 005,6 millones de USD, se recuerda que en 2012-13 el informe se refiere a 17 capítulos. Si bien este grado de desagregación ofrece una visión clara y completa de los presupuestos y los gastos con referencia al marco de resultados, aumenta la probabilidad de que las transferencias finales entre capítulos difieran de las ahora previstas.

13. Además, se recuerda que los informes presupuestarios al final del bienio emplean el tipo de cambio dólar EE.UU./euro establecido en el PTP para 2012-13 de 1 EUR=1,36 USD (el tipo de cambio presupuestario). La Administración realiza un seguimiento atento de la situación, pero tal vez se produzcan algunas variaciones por capítulo si el porcentaje medio final del gasto en euros difiere significativamente de los supuestos asumidos en las previsiones.

14. Se proporcionará un informe actualizado sobre las transferencias previstas entre capítulos presupuestarios al Comité de Finanzas en su período de sesiones de octubre de 2013.